

Economía
y Sociedad

El pasado 25 de abril, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja aprobó por con 25 votos y cinco abstenciones del PAN, el decreto por el que se reforma la fracción IV del apartado A del Artículo 123 de la Constitución para reducir la jornada laboral semanal de 48 a 40 horas

La JCP de la Cámara de Diputados acordó que la reducción a 40 horas semanales de trabajo será un tema que se discutirá este año.

FOTO: CUARTOSCURO



Acuerdan diputados parlamentos abiertos

Bajan reforma para menos horas laborales en el país

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

La Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara de Diputados acordó conformar de inmediato una comisión de trabajo que se abocará al análisis de la reforma al Artículo 123 de la Constitución para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas a la semana, y hacerlo bajo el esquema de parlamento abierto a fin de escuchar a todos los interesados; el cambio integral se pretende aprobar este mismo año.

Jorge Romero Herrera, presidente de la JCP y coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), informó que, por unanimidad, “resolvimos que habremos de conformar una comisión de trabajo expreso para hacer de esto un tema de parlamento abierto”.

En conferencia de prensa, el panista aseguró que la intención es concretar la enmienda constitucional durante el periodo de sesiones ordinarias en curso, que

concluirá a más tardar el próximo 15 de diciembre.

“La conclusión unánime es que es un tema de la máxima importancia para este país”, dijo.

Pero aclaró que su partido quiere “cuidar todos los detalles” porque “esta es una reforma que tendría muchísimas implicaciones que todavía no se han previsto”, entre otras su impacto presupuestal.

Recordó que por tratarse de una reforma constitucional, su aprobación demanda un amplio consenso para alcanzar la mayoría calificada exigida, equivalente a dos terceras partes de los votos.

“No puede el oficialismo sacarla solo, ocupa de la oposición y, por lo tanto, habremos de tener un parlamento abierto que escuche a todas las voces, no solamente a las voces partidistas. Obviamente, a las voces sindicales, de las cámaras, académicas, especialistas, ciudadanas, aspirando a perfeccionar, no a negar, en la medida de lo posible este esfuerzo por tener, por supuesto,

un avance insisto en los derechos laborales de millones de mujeres y de hombres pero de una manera ordenada y que sirva a la economía de este país de la mejor manera”, precisó.

PAN, en abstención

El pasado 25 de abril, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja aprobó por con 25 votos y cinco abstenciones del PAN, el decreto por el que se reforma la fracción IV del apartado A del Artículo 123 de la Constitución para reducir la jornada laboral semanal de 48 a 40 horas, y lo remitió a la Mesa Directiva para agendar su discusión en el pleno cameral, lo que no sucedió porque dos días después terminó el anterior periodo de sesiones ordinarias.

La enmienda, pendiente de votarse por el pleno, prevé, además, aumentar de uno a dos los días de descanso obligatorio por semana; la ley vigente establece que por cada seis días de trabajo, el empleado podrá disfrutar de un día de descanso “por lo menos”.

La nueva redacción en ciertos ordena que “por cada cinco días de trabajo” se disfrutará “de dos días de descanso, cuando menos”.

El acuerdo tomado ayer por la Junta de Coordinación Política de manera unánime implica la reposición del proceso legislativo para reformar el Artículo 123 constitucional.

Jorge Álvarez Máynez, coordinador del grupo parlamentario del partido Movimiento Ciudadano (MC), dijo que “el diálogo es la mejor vía para construir acuerdos de gran relevancia como este”, en referencia a la reforma laboral pendiente.